

CONVENIO SENADE

Arquitecto a cargo de la supervisión de las siguientes obras:

Obra	Departamento	Localidad	Objeto del llamado
Plaza de Deportes La Paz	Canelones	La Paz	Obras exteriores y reforma del pabellón de la Plaza de Deportes La Paz

El Arquitecto supervisor deberá:

- ✓ Tener conocimiento de la totalidad de los recaudos correspondientes al proyecto ejecutivo de cada obra, es decir, planos, memorias, detalles, etc.
- ✓ Tener conocimiento profundo de las soluciones técnicas aplicadas en el proyecto ejecutivo de cada obra
- ✓ Controlar la buena ejecución de todas las tareas que forman parte del objeto detallado en el presente Anexo I.

El arquitecto supervisor para la correcta ejecución del contrato:

- ✓ Realizará seguimiento y control de lo actuado por la dirección de obra, supervisando la ejecución de acuerdo a lo establecido en el contrato con la empresa constructora
- ✓ Coordinará el ajuste, con el director de obra y el responsable de la institución en la cual se está interviniendo, el cronograma de tareas basado al cronograma contractual, y fijará en base a esto y en conjunto con CND, las etapas de obra a seguir. Se deberá contemplar la planificación de la obra junto con la planificación de las actividades que se desarrollan paralelas a esta, previendo las posibles interferencias
- ✓ Se desempeñará como Arquitecto supervisor representando a CND en base a su praxis, conocimientos y experiencia, adaptando sus informes a la metodología propuesta CND, y al uso de la plataforma PROCORE
- ✓ Será el responsable de coordinar y proporcionar en tiempo y forma a la empresa contratista todo recaudo o especificación complementaria a la inicial para la correcta ejecución de los trabajos en obra. Toda información enviada a la empresa deberá dirigirse previamente a la coordinación del equipo de CND
- ✓ Cumplirá con 8 asistencias mensuales de obra, distribuidas con un mínimo de 2 semanales o según lo defina la coordinación de la obra
- ✓ La información de cada visita de obra será cargada en PROCORE, en un plazo máximo de 24 hs. luego de realizada la visita
- ✓ Actuará acorde a lo establecido en los pliegos generales de licitación de empresas como representante directo de CND
- ✓ Será el encargado de verificar que se realicen los ensayos y mediciones directamente en la obra y comunicarlas a la coordinación

CONVENIO SENADE

- ✓ Prestará especial atención a las previsiones necesarias para el normal desarrollo de las obras y las otras eventuales actividades determinadas y programadas por el cliente
- ✓ No podrá aprobar sin autorización previa de CND gastos, plazos o trabajos adicionales de ningún tipo a los establecidos en el contrato con la empresa
- ✓ Evaluará las modificaciones del cronograma propuestas por el director de obra y medidas a tomar en el caso que se interfiera con las actividades de la institución
- ✓ Acordará con el director de obra el acta de medición de los trabajos realizados en el mes. Y enviará a CND el certificado que le entrega el director de obra con el monto de pago respecto de los precios adjudicados
- ✓ Verificar y aprobar mensualmente las nóminas correspondientes a cada una de las obras supervisadas
- ✓ Mantendrá un correcto relacionamiento con todos los involucrados al proyecto.

El arquitecto supervisor tendrá a disposición los siguientes insumos:

- ✓ Perfeccionamiento del contrato que suscribió la empresa con el Fideicomiso (juego completo)
- ✓ Copia del pliego de las condiciones particulares de la licitación a empresas
- ✓ Documentación gráfica memorias particulares y generales
- ✓ Carpeta con documentos “tipo” actualizados (manual instructivo supervisores, actas, acta de medición, informe, etc.).